



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA GENERAL

Medellín, 23 de abril de 2024

OFICIO SGTCAA24-112

Señores

ASPIRANTES

Escribiente Nominado del Tribunal Administrativo de Antioquia

Asunto: Convocatoria para la presentación de hojas de vida y documentos soporte para la provisión de un (01) cargo en provisionalidad.

De conformidad con la decisión de Sala Plena, **SE INVITA A LAS PERSONAS INTERESADAS EN SER NOMBRADAS EN PROVISIONALIDAD EN EL CARGO DE ESCRIBIENTE NOMINADO** ubicado en la Secretaría del Tribunal Administrativo de Antioquia, para brindar apoyo a las funciones secretariales del Despacho 021.

Por favor presentar sus hojas de vida y documentos soporte¹ informando el cargo al que aspira PREFERIBLEMENTE EN UN SOLO ARCHIVO al correo electrónico convocatoriastaant@cendoj.ramajudicial.gov.co² entre los días **miércoles 24, jueves 25 y viernes 26 de abril de 2024**, entre las 8:00 am del primer día y las 5:00 pm del último día.

Se informa que las postulaciones recibidas por fuera del lapso señalado o enviadas por otros canales digitales o físicos, se entenderán por no presentadas.

Esta convocatoria se fija en el sitio web de la Corporación el día de hoy

Atentamente,

VANESSA MADRID CARVAJAL

Secretaria General

¹ Conforme al ACUERDO No. PSAA06-3560 DE 2006 (Agosto 10) de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura "Por el cual se adecuan y modifican los requisitos para los cargos de empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios", los requisitos para ocupar el cargo de ESCRIBIENTE NOMINADO DE TRIBUNAL son: Haber aprobado tres (3) años de estudios superiores en derecho y tener dos (2) años de experiencia relacionada".

² Se debe informar en el asunto o cuerpo del correo el cargo para el cual se envía la hoja de vida, puede coincidir con otras convocatorias.

Firmado Por:
Vanessa Madrid Carvajal
Secretaria

Secretaría General
Tribunal Administrativo De Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac338f3fe4593595d59f431253776d80d07329cf9cba0344f60d4e22c3714cc0**

Documento generado en 23/04/2024 11:24:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>